

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :-: APARTADO

PRECIOS: De nueva y media a uno y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas, semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros	3,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Reproducción de disposiciones del Estado Español

Toda la legislación general vigente en la España Nacional tiene fuerza de obligar, aunque no se publique en este BOLETIN. En esta Sección del BOLETIN OFICIAL se recogen algunas de las disposiciones vigentes, con el fin de facilitar el conocimiento de ellas a los que por haber padecido la opresión roja no han podido conocer las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

Diputación Provincial de Madrid

CEDULAS PERSONALES

El Excelentísimo señor Presidente de la Diputación ha dispuesto quede abierto el período voluntario de la recaudación de Cédulas Personales correspondientes a 1939, a partir del próximo día 9 del actual.

Inmediatamente se procederá al cobro, a domicilio, de las de la calle de Alcalá, Serrano y Avenida del Generalísimo. Sucesivamente se irá anunciando puesta al cobro de las calles que se vayan terminando. No obstante, los contribuyentes que precisen su cédula podrán adquirirla, con carácter urgente, en la Administración del impuesto, calle de Maldonado, 17, de nueve a trece, cualquiera que sea el domicilio del interesado.

Para comodidad del público y de la Administración, se ruega no dejen de entregar sus padrones a los repartidores en las calles que se estén empadronando o los envíen a la Administración.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

El Excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 15 de septiembre próximo pasado anunciar subasta pública para contratar el suministro de carbón de cok necesario para los diferentes servicios y dependencias municipales durante un año, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el importe anual calculado de 44.750 pesetas. Los licitadores, que podrán presen-

tarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 2.237,50 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 4.475 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 4 de noviembre de 1939, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo IV, artículo 8.º, concepto 135 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, debiendo consignarse igualmente la cantidad necesaria en el próximo.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Mariano Berdejo.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de carbón de cok necesario para los diferentes servicios y dependencias municipales».)

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de carbón de cok necesario para los diferentes servicios y dependencias municipales durante un año, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, de de 193...

(Firma del proponente.)

(O.—327)

SERVICIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Servicio de Desinfección y Selección de Semilla de Cereales

Como en años anteriores, aunque restringida en sus medios por la destrucción marxista de la maquinaria; pero deseosa esta Dirección de facilitar a los agricultores cuanto sea posible el conocimiento de las modernas prácticas de cultivo que contribuyen a aumentar los rendimientos y mejorar la producción, ha organizado el «Servicio de Desinfección y Selección de Semillas de Ce-

reales», el cual se hará en forma de ensayo gratuitamente en los pueblos que lo soliciten, estableciendo así una comparación con las no tratadas que permita apreciar bien la diferencia.

Los Ayuntamientos a quienes interese esta proposición, se dirigirán antes del día 15 del próximo mes de octubre, en una simple carta, al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario y Forestal de la Excm. Diputación, calle de Velázquez, número 89. Madrid, indicando la época aproximada en que conviene les sea enviada la maquinaria para tal fin, debiendo poner a disposición del Servicio un local para realizar estas operaciones, anunciándolo convenientemente entre los agricultores de la localidad, para que, a su vez, lo soliciten en la Secretaría de cada Ayuntamiento y lleven los granos al local destinado para ello.

La cantidad de semilla a tratar se determinará de conformidad con las peticiones recibidas, fijándose un derecho mínimo de 100 kilogramos por propietario. Al frente de la máquina irá personal de este Servicio, cuyos gastos serán de cuenta de la Diputación.

El Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario y Forestal, Luis García de los Salmones.

Junta Harino-Panadera de la provincia de Madrid

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, hechas las propuestas de harina y pan para el mes de octubre al Ilmo. señor Director general de Agricultura, y teniendo en cuenta los precios actuales de los trigos que han de abastecer la provincia y disposiciones complementarias, se ha servido disponer:

Precio de las harinas:

- Zona HA, que comprenderá las fábricas de Madrid y Getafe:
- Harina corriente de un rendimiento de 85 por 100, 79 pesetas quintal métrico.
- Harina exceptuada de un 80 por 100, 81,35 pesetas quintal métrico.
- Harina exceptuada de un 75 por 100, 84,05 pesetas quintal métrico.

Harina exceptuada de un 70 por 100, 87,20 pesetas quintal métrico.

Zona HB, que comprenderá las fábricas de Aranjuez:

Harina corriente de un rendimiento de 85 por 100, 75 pesetas quintal métrico.

Harina exceptuada de un 80 por 100, 77,25 pesetas quintal métrico.

Harina exceptuada de un 75 por 100, 79,75 pesetas quintal métrico.

Harina exceptuada de un 70 por 100, 82,60 pesetas quintal métrico.

Zona HC, en la que estarán incluidas todas las fábricas de la provincia no comprendidas en las zonas anteriores:

Harina corriente de un rendimiento de 85 por 100, 73,50 pesetas quintal métrico.

Harina exceptuada de un 80 por 100, 75,55 pesetas quintal métrico.

Harina exceptuada de un 75 por 100, 78 pesetas quintal métrico.

Harina exceptuada de un 70 por 100, 80,75 pesetas quintal métrico.

Precio de la sémola para todas las fábricas, 85 pesetas quintal métrico.

Todos estos precios se entienden por quintal métrico, sin envase y en fábrica.

Los señores almacenistas al por mayor podrán cargar sobre los precios anteriores el 10 por 100, y los detallistas, o sea para las ventas en pequeñas partidas, el 15 por 100.

Precios del pan:

Zona Capital y PA:

En esta zona la Junta establecerá una bonificación de cinco céntimos por cada pieza de kilo de pan candeal, a fin de que su precio no rebasa de 0,85 pesetas.

Piezas de 1.000 gramos: flama, 0,85 pesetas; candeal, 0,85 pesetas.

Piezas de 500 gramos: flama, 0,45 pesetas; candeal, no se fabrica.

Zona PB:

Que comprenderá todos los pueblos de la provincia, menos la Capital y zona consorciada, que están comprendidos en la zona anterior.

Piezas de 1.000 gramos: flama, 0,75 pesetas; candeal, 0,80 pesetas.

Piezas de 500 gramos: flama, 0,40 pesetas; candeal, 0,45 pesetas.

Pan de lujo:

Piezas de 300 gramos, 0,35 pesetas.

Piezas de 200 gramos, 0,25 pesetas.

Piezas de 80 gramos, 0,10 pesetas.

Las modelaciones y precios de pan de lujo serán las mismas en las tres zonas y habrán de tener una reducción del 20 por 100 de su peso, cuya cantidad han de ingresar según liquidación que esta Junta hará en la cuenta corriente del Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Madrid o Junta Harinopañadera y en el Banco que esta Junta designe al comunicársele la liquidación.

Estos precios empezarán a regir en toda la provincia en la fecha inmediata a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, N. Guisasaola.

(Núm. 1.912) (G.—4.562)

Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente

Provincia de Madrid

Mes de junio de 1939

ESTADO de los ingresos correspondientes al mes de la fecha

Núm. de orden	PUEBLOS	Tiques	Reintegros	Día sin postre	25 % Empresas	TOTAL
5	Alcalá de Henares	500 00	»	»	125 00	625 00
89	MADRID	1.760.725 00	»	»	366.721 50	2.127.437 50
	TOTAL	1.761.225 00			366.837 50	2.128.062 50

Madrid, 30 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe de Contabilidad, Castañeda.—El Secretario, A. Avia.—El Jefe Provincial, Pedro Rivas.

(Núm. 1.882)

(G.—4.528)

Sección Agronómica de Madrid

Junta Vitivinícola Provincial

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de septiembre último, fijando los precios reguladores de uvas para vendimia, se ha señalado por la Superioridad, para las diversas zonas productoras vitícolas de esta provincia de Madrid, el precio de 26 céntimos kilo para uvas blancas y 28 céntimos kilo para las tintas, autorizándose una fluctuación en los precios de 10 por 100, más o en menos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Presidente, N. Guisasaola.

(Núm. 1.911) (G.—4.563)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: T. A. 155.381, T. 916.061, T. 916.162, T. 915.608; T. A. 183.497, T. A. 164.929, T. A. 127.595, T. A. 129.832, T. A. 138.666, T. 977.511, T. A. 15.814, T. A. 183.498, T. 770.450, T. 770.451, T. 956.770, T. 946.782, T. A. 238.956, T. 836.932, T. A. 276.153, T. A. 155.379, T. A. 84.409, T. A. 114.628, T. 152.450, T. A. 125.825, T. A. 174.085, T. A. 195.246, T. A. 151.170, I. 108.372, I. 108.374. De pesetas nominales 700, 37.500, 38.500, 17.600, 2.500, 1.500, 12.000, 2.500, 9.000, 35.000, 8.500, 4.500, 2.000, 5.000, 10.000, 7.000, 1.000, 23.750, 19.500, 25.000, 18.750, 3.750, 2.250, 10.000, 3.500, 3.750, 1.000, 35.000, 558.500, de Acciones Compañía Minas del Rif, Obligaciones Empréstito Gobierno Imperial de Marruecos 5 por 100, Obligaciones Empréstito Gobierno Imperial de Marruecos 5 por 100, Acciones de La Unión y El Fénix Español, Acciones Portland Valderrivas, Acciones Portland Valderrivas, Acciones Portland Valderrivas, Acciones Unión Española de Explosivos, Acciones Urbanizadora Metropolitano, Acciones Urbanizadora Metropolitano, Acciones Ladrillos Valderrivas, Acciones Ladrillos Valderrivas, Acciones Ladrillos Valderrivas, Acciones Ladrillos Valderrivas, Acciones Unión Española de Explosivos, Acciones F. C. Norte, Acciones de la Compañía «Mengemor», Acciones S. A. «Los Remedios», Acciones Banco Español de Crédito, Acciones Banco Español de

Crédito, Acciones Banco Español de Crédito, Amortizable 4 por 100 en 1935, Amortizable 3 por 100 en 1928, expedidos por este Establecimiento en 5 de febrero de 1929, 2 de diciembre de 1920, 3 de diciembre de 1920, 25 de noviembre de 1920, 6 de mayo de 1930, 22 de junio de 1929, 28 de enero de 1928, 25 de febrero de 1928, 4 de julio de 1928, 12 de abril de 1923, 18 de febrero de 1924, 6 de mayo de 1930, 24 de marzo de 1915, 24 de marzo de 1915, 2 de junio de 1922, 24 de enero de 1922, 14 de julio de 1933, 3 de enero de 1918, 24 de octubre de 1935, 4 de febrero de 1929, 19 de octubre de 1920, 8 de julio de 1927, 26 de diciembre de 1928, 9 de enero de 1928, 29 de noviembre de 1929, 13 de diciembre de 1930, 4 de diciembre de 1928, 25 de marzo de 1936 y 25 de marzo de 1926, a favor de don Carlos López-Dóriga y Salaverría los veintisiete primeros; de doña Carmen Salaverría Sáiz, como usufructuaria, y en concepto de dueños don Carlos, don Juan y don Luis López Dóriga y Salaverría de una cuarta parte cada uno, y de la otra cuarta parte, doña María Deville de Ballechase y Dorato, y el último de doña Carmen Salaverría y Sáiz, como usufructuaria, y en concepto de dueños don Carlos, don Juan y don Luis López Dóriga y Salaverría, de una cuarta parte, y doña Concepción, don Joaquín y don Luis López Dóriga y Deville de Ballechase, de la tercera parte de la otra cuarta parte.

Se anuncia al público por primera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el Boletín Oficial del Estado y dos diarios de esta Capital, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.

El Secretario general,
Santiago Regueiro
(A.—263)

BANCO DE VIZCAYA

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: Número 28.911, de 50 acciones Compañía Anónima «Mengemor», expedidos a favor de don Alfonso de Borbón y Borbón; número 1.300, de 70 acciones TERNI (valores en poder de don Al-

fonso de Borbón y Borbón, y número 1.299, de 10 acciones TERNI (valores en poder de corresponsales), a favor de doña Isabel Altonsa de Borbón y Borbón, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y un diario de Madrid, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de octubre de 1939. Año de la Victoria.

Manuel García Ramo
Apoderado.
(A.—267)

BANCO DE VIZCAYA

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: Número 19.183, de 8 Obligaciones del Tesoro 4 por 100, emisión 11-4-36; número 21.951, de 17 Obligaciones del Tesoro 3 y 1/2 por 100, emisión octubre 1935; número 22.189, de 5 Obligaciones Ayuntamiento de Madrid 5 y 1/2 por 100, 1931, Ensanche; número 26.652, de 50 Obligaciones Sevillana de Electricidad 6 por 100, 10.ª serie; número 26.716, de 34 Acciones Cooperativa Electra Madrid serie A; número 27.899, de 11 Acciones especiales Compañía Anónima «Mengemor»; número 29.289, de 50 Acciones Unión Española de Explosivos; número 29.695, de 25 Acciones Unión Española de Explosivos; número 30.191, de 25 Acciones Unión Española de Explosivos desemb.º 62,50 por 100; número 30.752, de 25 Acciones Compañía Hispano Americana de Electricidad, expedidos a favor de don Fernando Valledor Suárez Otero; número 30.321, de 37 Acciones Sevillana de Electricidad; número 28.594, de 13 Acciones Sevillana de Electricidad; número 28.010, de 25 Obligaciones Electra de Viesgo 5 por 100, 1935, y número 28.647, de 15 Acciones Hidroeléctrica Ibérica, a favor de don Celestino Valledor Suárez Otero; número 28.598, de 75 Acciones Compañía Anónima «Mengemor»; número 29.567, de 25 Acciones Compañía Anónima «Mengemor»; número 27.461, de 5 Acciones especiales Compañía Anónima «Mengemor»; y número 26.651, de 50 Obligaciones Sevillana de Electricidad 6 por 100.

10.ª serie, a favor de doña Dolores Valledor Arango; número 28.581, de 47 Acciones Cooperativa Electra Madrid, serie A; número 28.580, de 50 Acciones Cooperativa Electra Madrid, serie A, y número 28.930, de 236 Obligaciones Puerto de Ceuta 5 por 100, 1920, a favor de doña Ana María Valledor Arango; número 28.876, de 81 Obligaciones Puerto de Ceuta 5 por 100, 1920; número 29.088, de 30 Acciones Española de Petróleos, 1935; número 29.097, de 50 Acciones Hidroeléctrica Española; número 29.261, de 50 Acciones Hidroeléctrica Española, y número 29.987, de 30.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, a favor de doña Amalia Valledor Arango; número 19.980, de 147 Acciones Seguros «La Estrella»; número 20.224, de 17 Acciones Banco Asturiano de Industria y Comercio, a favor de doña María del Carmen Valledor Arango; número 26.841, de 50 Acciones Unión Española de Explosivos; número 28.696, de 25 Acciones Unión Española de Explosivos, y número 30.204, de 108 Acciones Unión Española de Explosivos 62,50 por 100, a favor de don Dámaso Valledor Arango, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de octubre de 1939. Año de la Victoria.

Manuel García Ramos
Apoderado.
(A.—268)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 3 de julio de 1936, con los números 326.637 de entrada y 69.748 de registro, correspondiente a un depósito provisional para subastas de 27.500 pesetas, Deuda Amortizable 3 por 100, constituido por don Juan Pablo Sanz Bueno, para optar a la subasta de las obras de dragado en el puerto de Guetaria (Guipúzcoa),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol.

(A.—260)

AVSIO

Don Ramiro González Hidalgo propietario del establecimiento de ultramarinos sito en la calle de Hermosilla, número 74, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don José González Moro.

Lo que pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación

de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—270)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado de los resguardos de empeño de alhajas en la Sucursal Sur, números 4.632 y 33, por 500 y 600 pesetas, fecha 1936, se anuncian serán expedidos, anulándose los primitivos, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 6 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Interventor (firmado).

(A.—265)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud del presente, y como consecuencia del expediente de jurisdicción contenciosa promovido por doña Isidora del Río Martínez, sobre declaración de herederos ab-intestato de don Simón del Río Martínez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar del referido don Simón del Río Martínez, a los setenta y cinco años de edad, que era natural de Castrillo de las Piedras, Ayuntamiento de Valdeirrey, hijo de don Severiano y de doña Angela, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Isidora y don Tomás del Río Martínez, que se hallan en segundo grado

colateral de parentesco, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los solicitantes para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días, en este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta Capital, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, cuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

El Secretario,
Simón Marín

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Cirilo Barcáiztegui

(A.—269)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en este día en el expediente de jurisdicción contenciosa promovido por don Celedonio Escudero y otros, sobre declaración de herederos ab-intestato de don Luis Emilia Aranzana Caballero, que falleció en Madrid, el día catorce de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, a los ochenta años de edad, siendo soltero, natural de Villquirán (Burgos), hijo de Fermín e Irene, se hace saber la muerte sin testar de dicho causante y que reclaman su herencia sus primos carnales, que se hallan en cuarto grado civil de parentesco colateral con el causante, o sea don Cayetano Caballero Arnáiz, doña Genoveva Caballero Díaz, don Francisco Caballero Díez, doña Leonor Escudero Caballero, doña Tomasa, conocida por Angela Escudero Caballero, y don Celedonio Escudero Caballero;

el día 17 del actual, y por un Equipo designado al efecto, se procedió a la vacunación antivariólica y antitífica del personal que presta sus servicios en el Palacio Provincial, habiéndolo efectuado con 163 empleados.

290. Aprobar la relación de gastos ocasionados por los niños recogidos por cuenta de esta Diputación en el Preventorio de Gredos «La Serrota», que remiten las propietarias del referido Establecimiento, por importe de 4.168,45 pesetas, en concepto de ropas y medicinas y otros efectos suplidos, con arreglo al contrato.

291. Desestimar instancia de don Bianor Sánchez Mesas, solicitando devolución del importe de su cédula de 1937 y la multa correspondiente.

292. Designar, para ocupar una de las dos vacantes de comprobadores existentes en la plantilla de Mecanización, y de manera interina, al jornalero de la misma Sección don Germán Cuevas, que vino desempeñándola desde el 28 de marzo.

293. Acceder a lo concesión de 5.000 pesetas que solicita el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, para rellenar nueve pozos o túneles hechos por los rojos en el kilómetro 1 de la carretera de la general de Valencia a la de Ambite, cuyas obras se están realizando, dada su gran urgencia, por ser expuestísimo el tránsito, y por estar dentro del apartado C de las bases suplementarias para aplicación del presupuesto, eximiéndole de revisión de proyecto, pues sólo se trata de transporte de material y jornales de empleo, justificándose debidamente todos los gastos realizados en la misma a su terminación.

294. Resolver instancia de don Domingo Martínez Morera, contratista de las obras del camino vecinal de Villamantilla a la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, en el sentido propuesto en su informe por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de dar por válida la recepción de la obra, toda vez que el acta lleva fecha 24 de junio de 1936, y las firmas del Ingeniero Jefe de Obras Públicas y del Ingeniero de Vías y Obras provinciales, aunque la aprobación por la Diputación fué en 31 de julio de 1936, y que la medición de lo ejecutado y liquidación se llevará a efecto tan pronto

López Rodríguez, don Enrique Sáinz Torres, don Eustaquio Castresana Guinea, don Ricardo Sánchez López y don Prudencio Sánchez Herranz.

274. Reponer, con carácter definitivo, en su cargo de enfermera de la Beneficencia Provincial, sin sanción alguna, a la señorita Concepción Mayora Larrea, que ya lo había sido con carácter provisional en 23 de noviembre de 1938, por haberse cumplido las condiciones previstas en el acuerdo adoptado en 23 de abril de 1938, sin que haya comparecido nadie a formular cargos contra la indicada señorita.

Sesión de 22 de junio de 1939

275. Expresar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación señor Serrano Súñer la felicitación entusiasta de la Corporación por su triunfal viaje a Italia, que ha servido para estrechar más aún los fraternales lazos de unión entre los dos países y para destacar la posición de España en el concierto internacional.

276. Autorizar al Administrador del Hospital Provincial para que, de acuerdo con el Ilmo. Sr. Gestor Visitador, y de conformidad con la propuesta del Dr. D. Julián Ratera, informada favorablemente por el Jefe de los Servicios Médicos de esta Beneficencia, adquiera de la Casa «Siemens» un tubo marca A. E. G., tipo Terapia, en la cantidad de 3.190 pesetas, con destino al servicio de Fisioterapia del Establecimiento, abonándose dicha cantidad con cargo al concepto 42, capítulo VIII, del vigente presupuesto de gastos.

277. Devolver a don Ricardo Fuentes Ramírez la fianza de 10.000 pesetas nominales que constituyó en la Caja Provincial en 27 de diciembre de 1935, para responder del cumplimiento de su contrato de suministro de patatas a los Establecimientos de esta Beneficencia provincial, durante el año 1936, por no haber quedado afecto a responsabilidad alguna, y previa justificación, por el interesado, de haber satisfecho a la Hacienda Pública los Derechos Reales correspondientes por cancelación de la indicada garantía.

278. Devolver a don Ramón Barriga Fernández la fianza de 6.000 pesetas nominales que constituyó en la Caja Provincial en 28 de diciembre de 1935, para responder del cumplimiento de su

y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que éstos a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 2 de octubre de 1939. Año de la Victoria.

Simón Marin
El Secretario,

El Juez de primera instancia,
V.º B.º

Cirilo Barcáiztegui

(A.—264)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta Capital, en las diligencias que se tramitan a instancia del Procurador don Alfonso Soto Muslera, sobre provisión de fondos contra don Juan José Ramos Ruiz, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de dieciocho mil quinientas noventa y cinco pesetas, los bienes muebles, efectos y maquinaria del establecimiento tostadero de café, que fué propiedad del deudor, y que se hallaba instalado en la calle de San Bernardo, número 3. Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día dieciocho del actual, a las doce de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se publica diariamente, excepto los domingos

cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se hallan depositados en la calle de San Bernardo, número 3, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, cuatro de octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

El Secretario
(Firmado.)

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—262)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta Capital, Secretaría de don Cándido García Caamaño, se sigue expediente sobre declaración de herederos ab-intestato de doña Emilia de la Tejera Magnín, hija de don Venancio y doña Victorina, natural y vecina que fué de esta Villa de Madrid, donde falleció el quince de junio de mil novecientos treinta y siete, a los setenta y un años de edad, en estado de soltera, sin más testamento que el otorgado con fecha nueve de agosto de mil ochocientos noventa y cinco ante don Lorenzo Carrión, Notario de esta Capital, por el que declaró herederos suyos a su padre, don Venancio de la Tejera Martínez, y a sus hermanos, don Lorenzo y don Víctor de la Tejera Magnín, que fallecieron antes que la expresada señora.

Lo que se hace público por el presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los

primos de la doña Emilia de la Tejera, y que reclaman su herencia don Luis y doña Emilia Sanjurjo e Igual, para que comparezcan a reclamarlo en indicado expediente, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, justificando en forma su parentesco con la causante, advirtiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

El Secretario,
Cándido García

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—266)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta Capital, en el expediente sobre declaración de herederos ab-intestato de don José Cerragería y Cavanilles, natural de Madrid, hijo de Juan Manuel y de Antonia, que falleció en esta Capital, a los setenta y seis años de edad, en estado de casado en segundas nupcias con doña Elvira Barandica y Ampuero, se anuncia su muerte intestada y sin dejar sucesión, y que reclaman su herencia su expresada viuda, doña Elvira de Barandica y Ampuero, y su hermana de doble vínculo, doña Concepción de Cerragería y Cavanilles; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del Gene-

ral Castaños, número uno, dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—261)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 16

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, para cualquier día laborable, de diez a trece horas, a la persona que el día 14 del actual, sobre las trece horas, y viajando en un tranvía del disco 48, le fuera sustraída una cartera, bajo apercibimiento de multa de 5 a 50 pesetas.

Al propio tiempo, se le instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid, a 22 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—
El Secretario, P. S. (firmado).—
Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—403)

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, n.º 126, teléfono 63884

contrato de suministro de carbón de piedra a los Establecimientos de esta Beneficencia provincial, durante el año 1936, por no haber quedado afecto a responsabilidad alguna, y previa justificación, por el interesado, de haber satisfecho a la Hacienda Pública los Derechos Reales correspondientes por cancelación de la indicada garantía.

279. Quedar enterada del oficio del Administrador del Hospital de San Juan de Dios, participando que por la Cooperativa de Consumo para americanos de habla española han sido donados al Establecimiento 80 latas de mermelada de un kilo y tres cuartos cada una, 3.000 velas y un saco de pipas de Girasol, y que se den las gracias a la indicada entidad por su generoso proceder.

280. Contestar a don Luis Pajares que esta Corporación, lamentándolo, no puede concederle la ayuda que solicita para someterse en la Sierra a plan curativo, por carecer de consignación adecuada en su presupuesto de gastos para esta clase de atenciones.

281. Conceder el ingreso en la Residencia de San Isidro Labrador, en Aranjuez, a los ancianos Matías López Peláez, Laura Dodero del Cerro y María de los Dolores Cedrón Flores, por reunir las condiciones reglamentarias.

282. Tomar en consideración, para si en algún momento la Corporación considerase oportuno hacer uso del ofrecimiento, la instancia de la Superiora de las Esclavas del Amor Misericordioso, poniendo a disposición de esta Diputación 30 plazas para niñas mediante la retribución de 1,25 pesetas diarias.

283. Conceder el ingreso en la Residencia de San Isidro Labrador, en Aranjuez, a las ancianas que hoy se encuentran en el Hospital Provincial, Rosa Pérez García y Manuela Tejeiro Centeiro, por reunir las condiciones reglamentarias, con la obligación, por parte de las interesadas, de presentar en el más breve plazo posible la documentación necesaria para la formalización del expediente de ingreso.

284. Quedar enterada del oficio del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, participando que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 7 del actual, a propuesta de la de Hacienda, acordó eximir a esta Diputación Provincial del pago de los derechos correspondientes al sacrificio de las reses lidiadas en la corrida de toros celebrada el día 24 de mayo último,

así como de los de prestación del servicio de riego del redondel con los autocamiones municipales, por tratarse de un festejo cuyos ingresos han de ser entregados a S. E. el Generalísimo para los fines benéficos que estime conveniente, y expresar el reconocimiento de esta Corporación a la Excmo. Comisión Municipal Permanente por su altruista proceder.

285. Quedar enterada del oficio del señor Jefe de los Servicios de Farmacia de Castilla la Nueva, manifestando, como contestación al que se le dirigió con fecha 6 del actual, que no obstante haber quedado retirada de su antigua instalación la farmacia del Hotel Palace, ordena al Jefe del Equipo de Recuperación entregue al Depósito Central de Farmacia de esta Beneficencia los medicamentos, material de cura y ortopédico posible, procedente de los depósitos rojos, una vez separado el que es de propiedad particular, por lo que ruega se ordene al Jefe de dicho Depósito pase a entrevistarse con el del Equipo de Recuperación y Clasificación de Farmacias, y que se den las gracias al expresado señor Jefe de los Servicios de Farmacia de Castilla la Nueva por su altruista proceder.

286. Declarar de abono a las señoras propietarias del Preventorio «La Serrota», Gredos (Avila), la cantidad de 3.147,50 pesetas, importe de las 1.259 estancias causadas por la Colonia de niños abandonados, a cargo de esta Corporación, durante el mes de mayo último.

287. Declarar de abono a las señoras propietarias del Preventorio «La Serrota», Gredos (Avila), la cantidad de 2.875 pesetas, importe de las 1.150 estancias causadas por los niños acogidos de esta Beneficencia Provincial durante el mes de mayo último.

288. Declarar rescindido, a partir del día 31 de julio próximo venidero, el contrato concertado con las propietarias del Sanatorio «La Serrota», Gredos (Avila), en cumplimiento de la facultad concedida a ambas partes por la base 9.ª del referido contrato, y que sean trasladados a los diferentes Establecimientos de esta Beneficencia en Madrid los niños que se encuentran recogidos en dicho Sanatorio por cuenta de esta Diputación.

289. Quedar enterada y conforme del oficio del señor Presidente de la Comisión de Beneficencia, dando cuenta que, para coadyuvar a la campaña sanitaria emprendida por las Autoridades del Estado,

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

ALFAMBRA (TERUEL)

Mesón Narros (José), hijo de Pedro y de Ramona, últimamente domiciliado en Madrid, prestando servicios en la Policía Militar de dicha Capital, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado Militar de Alfambra (Teruel), sito en el mismo pueblo, con el fin de prestar declaración en el procedimiento sumarísimo de urgencia que se le instruye por el delito de varias estafas, evasión de la Guardia Civil y agresión a la misma. Alfambra, a 28 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Teniente Coronel Juez instructor, César Marín.

(Núm. 1.864) (B.—448)

GETAFE

El Ilmo. Sr. Auditor de Guerra, y en su nombre el Juez instructor de los distritos Getafe-Chinchón - Navalcarnero, cita y emplaza de comparecencia en el término improrrogable de diez días, ante dicho Juzgado, sito en el primero de los lugares mencionados, a Isidoro Roldán López, vecino de Colmenar de Oreja, al que se le sigue sumarísimo en dicho Juzgado con el número 1.188, y según lo tengo acordado por providencia de hoy, debiéndole advertir que de no hacer su presentación en el plazo antes citado será declarado en rebeldía.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares procedan a su detención y presentación en este Juzgado. Getafe, 20 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Eduardo Pimentel.—El Juez instructor (firmado).

(Núm. 1.867) (B.—452)

GETAFE

El Ilmo. Sr. Auditor de Guerra y en su nombre el Juez instructor de los distritos Getafe-Chinchón-Navalcarnero, cita y emplaza de comparecencia, en el término improrrogable de diez días, ante dicho Juzgado, sito en el primero de los pueblos mencionados, a Alejandro Caballero Oliva, vecino de Colmenar de Oreja, al que se le sigue sumarísimo en dicho Juzgado, con el número 1.197, y según lo tengo acordado por providencia de hoy, debiéndole advertir que de no hacer su presentación en el plazo antes citado será declarado en rebeldía.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares procedan a su detención y presentación en este Juzgado.

Getafe, 20 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Eduardo Pimentel.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(Núm. 1.868) (B.—450)

GETAFE

El Ilmo. Sr. Auditor de Guerra, y en su nombre el Juez instructor de los distritos de Getafe - Navalcarnero - Chinchón, cita y emplaza de comparecencia, en el término improrrogable de diez días, ante dicho Juzgado, sito en el primero de los pueblos mencionados, a Eugenio Rodelgo Moreno, alias «El Borracho», vecino de Colmenar de Oreja, y cuyo paradero se desconoce, al que se le sigue sumarísimo de urgencia en dicho Juzgado, con el número 1.256, y según lo tengo acordado por providencia de

hoy, debiéndole advertir que de no hacer su presentación en el plazo antes citado, será declarado en rebeldía. Se ruega a las Autoridades civiles y militares procedan a su detención y presentación en este Juzgado.

Getafe, 20 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Eduardo Pimentel.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(Núm. 1.869) (B.—451)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVERDE DE MADRID

Por el presente se cita y emplaza para que, en término de quince días, concurran por sí o por sus tutores o apoderados legales los mozos nacidos en esta localidad y pertenecientes a los reemplazos que se dirán, y cuyo paradero se ignora, advirtiéndose que esta citación sustituye a todas cuantas previene el vigente reglamento de reclutamiento del Ejército, y que, en su consecuencia, si dejaren transcurrir el citado plazo serán declarados prófugos.

Reemplazo de 1937.—Luis López Pinto, hijo de Antonio y Justa, nacido el 28-1-1916; Enrique González Membrillo, hijo de Enrique y Alejandra, nacido el 12-2-1916; Matías Vicente Montero Rodríguez, hijo de Vicente e Isabel, 24-2-1916; Francisco Aguado Collado, hijo de Angel y Aurelia, 9-3-1916; Leoncio Justo Manzano Arroyo, hijo de Agustín y Elisa, 24-4-1916; Fernando Egidio Benavente, hijo de Fernando y Laureana, 18-4-1916; Marcelino Guijarro Alonso, hijo de Zacarías y Perfecta, 27-5-1916; Fernando Alonso García, hijo de Cayetano y Esperanza, 26-5-1916; Florentino Joaquín Porras Martínez, hijo de Feliciano y Manuela, 20-6-1916; Miguel Santa Cruz García, hijo de Eusebio y Josefa, 29-7-1916; Agapito Gabriel Rodríguez, hijo de Antonio y Camila, 18-8-1916; Eduardo Cuadrado Palma, hijo de Claudio y Felipa, 13-10-1916; Dionisio Herrero Rodríguez, hijo de Sebastián y Atanasia, 11-10-1916; Severiano José García García, hijo de Francisco y Elisa, 8-11-1916; Julio Mancheño Martín, hijo de Julia, 13-11-1916; Máximo Nombela Marqués, hijo de Victorio y Tomasa, 18-11-1916; Aurelio Estévez Fernández, hijo de Laureano y Evarista, 3-12-1916; Luis Enrique Inocente Pedregosa Zamora, hijo de Lorenzo y Juana, 28-12-1916.

Reemplazo de 1938.—José Luis Higinio Lafuente López, hijo de Gorgonio e Isabel, nacido el 11-1-1917; Matías Rubio Juanillo, hijo de Marcelina y Juana, 4-2-1917; Antonio Natalio Peláez Forte, hijo de Agustín y Felisa, 10-1-1917; Leandro Castaño Carrasco, hijo de Jesús y Natalia, 27-2-1917; Antonio Bernat Gorgonio, hijo de Antonio y Juana Aurora, 16-3-1917; Miguel Aniceto Montesinos Muñoz, hijo de Francisco y Eleuteria, 17-4-1917; Joaquín Sánchez Torrejón, hijo de Clemente y Cecilia, 23-4-1917; Antonio Rodríguez Villar, hijo de Jesús y Basilia, 28-4-1917; Fernando Amorós González, hijo de José y Elena, 29-5-1917; Mariano Sanz Galán, hijo de Pedro y Dorotea, 1-7-1917; Telesforo Delgado Ambrosio, hijo de Pedro y Mado Ferría, 14-7-1917; Hilario Catalán Fernández, hijo de Hilario y Juana, 18-7-1917; Vicente Ernesto Gallego Roquero, hijo de Rodrigo y Carolina, 19-7-1917; Miguel Vaquero Teso, hijo de Emilio y Consuelo, nacido el 21-9-1917; Rafael Fernández Guz-

mán, hijo de Francisco y Basilia, 24-10-1917; Luis Rodríguez Perales, hijo de Gonzalo y Pilar, 28-10-1917; Agustín Rojas Martínez, hijo de Agustín y Aurea, 1-11-1917; Pedro García Arroyo, hijo de Ignacio y Juliana, 17-12-1917; Manuel Souto Sáiz de Aja, hijo de Marcial y Mariana, 4-11-1917; Fernando Amorós González, hijo de José y Enela, 29-5-1917.

Reemplazo de 1939.—Antonio Eusebio Velasco Adeba, hijo de Julio y Emilia, nacido el 4-1-1918; Angel Fernández González, hijo de Carlos y Bonifacia, 27-2-1918; Alejandro Arroyo Barajas, hijo de Luciano y Aurora, 13-2-1918; Félix Gerardo García Álvarez, hijo de Miguel y Rosa, nacido 23-4-1918; Francisco Baltasar Benítez Gudiel, hijo de Emilio y Teodora, nacido 12-5-1918; Perfecto Mira, hijo de Antonia, 25-5-1918; Francisco Javier Petronilo Francia Zapatero, hijo de Manuel y Asunción, 31-5-1918; Nicolás Muñoz Fernández, hijo de Evaristo y Mariana, 8-7-1918; Francisco Alberto Torrejón García, hijo de Eugenio y Carmen, 24-7-1918; Ignacio Egidio Campos, hijo de Eduardo y Juana, 31-7-1918; Luis Verdura Dones, hijo de Domingo y Sara, 10-8-1918; Antonio Catalán Guerrero, hijo de Antonio y Julia, 28-9-1918; Gregorio Vicente Mula, hijo de Gregorio y Luisa, nacido 20-11-1918; Antonio Rodríguez Turel Cid, hijo de Doroteo y María, nacido 29-11-1918; José García Corrales, hijo de Francisco y Rosa, nacido 25-11-1918; Daniel Claudio Iglesias Gómez, hijo de Mariano y Sebastián, 11-12-1918; Dionisio Vegas Rubio, hijo de Doroteo y Anastasia, 22-12-1918; José García Campos, hijo de Vicente y Sagrario, 24-12-1918.

Reemplazo de 1940.—Silverio Teso Pedroche, hijo de Basilio y Juana, nacido el 7-4-1919; Rafael de la Vieja Teso, hijo de Bernabé y Juana, nacido 7-5-1919; Isidro García Bueno, hijo de Mariano y Julia, 21-2-1919; Angel Pozas Montero, hijo de Jacinto y Teodora, 4-2-1919; Anastasio Pedro Julio Serna Cuevas, hijo de Anastasio y Concepción, 27-5-1919; Antonio García Arroyo, hijo de Ignacio y Juliana, 10-5-1919; Antonio Quintana Tejeiro, hijo de Toribio y Francisca, 2-7-1919; Miguel Martínez Jiménez, hijo de José y Nicolasa, 23-8-1919; Cándido Vicente José María de la Montaña Teso Garrido, hijo de Vicente y Adela, 4-9-1919; Elías Rodríguez Villar, hijo de Jesús y Basilia, 3-9-1919; Miguel Bienvenido Egidio Peñalver, hijo de Wenceslao y Marcelina, 24-9-1919; Julio Mula Alcalde, hijo de Eusebio y Josefa, 15-10-1919; Rafael Jacinto de las Heras Lezana, hijo de Jacinto y Dominga, 24-10-1919; Gabriel García Sánchez, hijo de Tomás y Balbina, 10-10-1919; Aurelio Angel Mateos Bacero, hijo de Doroteo y Hermenegilda, 12-11-1919; Juan Moreno Marcos, hijo de Agustín y Gregoria, 11-11-1919; Doroteo Hilario García Barbero, hijo de Manuel y Eugenia, 1-12-1919.

Reemplazo de 1941.—Timoteo Nombela Marqués, hijo de Victorio y Tomasa nacido el 24-1-1920; Blas de la Vieja Salamanca, hijo de Blas y Fausta, nacido el 16-1-1920; Mariano Cobos García, hijo de Marcos y Matea, 9-1-1920; José Calvo Gómez, hijo de Domingo y María, 16-3-1920; Faustino Parra Zapatero, hijo de Antonio y Emilia, 15-2-1920; José del Río Maseda, hijo de Manuel y María, 21-3-1920; Marcelino Rubio Juanilla, hijo de Marcelino y Juana, 22-3-1920; Andrés López López, hijo de Luis Gregorio y Carmen, 26-3-1920; Juan Manuel Benito Gudiel, hijo de Emi-

lio y Teodora, 30-3-1920; Pablo Grande García, hijo de Nicolás y Micaela, 6-4-1920; Benigno Tébar Moreno, hijo de Juan y Justa, 3-4-1920; Matías García Rodríguez, hijo de Francisco y Eugenia, nacido el 6-4-1920; Juan Díaz Jabaloy, hijo de Juan y Joaquina, 21-5-1920; Fermín José Rodríguez Cabañas, hijo de Santiago y Juliana, 18-5-1920; Luis Álvarez Díaz, hijo de Antonio y Antonia, 21-6-1920; Pedro Antonio Mateo, hijo de Gonzalo y Leandra, 29-6-1920; Palmiro Rojas Pingarrón, hijo de Cándido y Teresa, 15-7-1920; Carmelo Rojas Pingarrón, hijo de Lucio y Josefa, 9-8-1920; Santiago Bonet Guillermo, hijo de Manuel y Tiburcia, 11-8-1920; Miguel Vegas Rubio, hijo de Doroteo y Anastasia, 27-8-1920; Manuel Catalán Guerrero, hijo de Antonio y Juliana, 20-9-1920; Jerónimo Eugenio Lumela Porras, hijo de Cándido y Petra, 30-9-1920; Ramón Gil Peinado, hijo de Consuelo, 20-10-1920; Andrés Izquierdo García, hijo de Fulgencio y Salud, 22-10-1920; Angel Perucha Hernando, hijo de Felipe y Ramona, nacido el 2-10-1920; Francisco Eloy José de la Fuente López, hijo de Gregorio e Isabel, 1-12-1920; Brígido Vicente José Díaz Cedillo, hijo de Rito y Gregoria, nacido el 8-10-1920.

Villaverde de Madrid, 20 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. El Alcalde (firmado).

(Núm. 1.830) (X.—262)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

El día 15 de octubre próximo, y hora de las once, tendrá lugar la subasta de pastos de la Dehesa de estos propios, que darán principio desde 1.º de noviembre del corriente año hasta el 30 de septiembre de 1940, bajo el tipo y condiciones comprendido en el pliego de subasta.

Dicha subasta se celebrará en Madrid, Toledo, 32, principal, por no poderse hacer en dicho Villanueva ni en este de Navalcarnero por carecer de local este Municipio.

Navalcarnero, 29 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (firmado).

(O.—293)

NAVACERRADA

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrarán en la Casa Consistorial de esta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, las subastas que a continuación se expresan:

A las diez de la mañana, pastos por año forestal del monte «Dehesa de la Golondrina», para 500 cabezas lanares, 500 cabrias, 10 vacuno y 10 mayor. Tasación, 9.000 pesetas.

A las once, pastos del monte «Pinar de la Barranca», para 1.500 lanares, 250 vacuno y 50 mayor. Tasación, 3.400 pesetas.

A las doce, pastos del monte «Pinar de la Helechosa», para 500 lanares y 200 vacuno. Tasación, 1.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y ante la mesa de subasta, una vez constituida, con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

Para tomar parte en las subastas

será condición precisa consignar en la Depositaria de fondos municipales el 5 por 100 del tipo de subasta. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a trece, hasta el día de la subasta.

En el caso de quedar desierta alguna subasta, se celebrará otra segunda a los ocho días siguientes en el mismo lugar, hora, tipo y condiciones.

Navacerrada, 4 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha ... de ..., para la subasta por año forestal del aprovechamiento de pastos del monte titulado ..., se compromete a su adquisición por la cantidad de ... pesetas (en letra), y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

Fecha y firma del proponente.

(O.—324)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Se hallan terminados y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el término de ocho días, el repartimiento de la Contribución Urbana de esta localidad y listas cobradoras, para el próximo ejercicio de 1940 y 1941, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que crean justas, bajo el concepto que pasado dicho término sin verificarlo no serán oídas.

Miraflores de la Sierra, a 29 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 1.862)

(X.—269)

BELMONTE DE TAJO

Se anuncia a provisión la plaza de Inspector Municipal Farmacéutico de esta Villa, con el haber anual de pesetas 1.029, más el sueldo anual consignado por los Ayuntamientos de Valdelaguna y Villamanrique de Tajo, que componen el partido farmacéutico, con un total de beneficios de 120 y un total de población de 3.000 habitantes, admitiéndose instancias, hasta el día 10 de noviembre próximo, en esta Alcaldía.

Belmonte de Tajo, 4 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (firmado).

(O.—321)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En la Secretaría municipal, y durante un período de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público el suplemento de crédito número 3, aprobado por la Comisión Gestora Municipal en su sesión de 30 de septiembre último, con el objeto de oír reclamaciones, a los efectos del artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal.

Chamartín de la Rosa, 4 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (firmado).

(O.—320)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, a partir del día de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante el

plazo de quince días, se expondrá al público, para oír reclamaciones, la matrícula de derechos sobre inspección de Motores y Calderas, correspondientes al ejercicio actual, y, finalizado dicho plazo, se procederá, durante un mes, a su cobro en período voluntario.

Chamartín de la Rosa, 4 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Administrador de Rentas (firmado).

(X.—272)

VILLAVICIOSA DE ODON

Al siguiente día hábil de transcurridos quince, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a las once de la mañana, en estas Casas Consistoriales, y siempre que durante los primeros diez días del mismo no se presente reclamación alguna en contra del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, hasta el día de la subasta y por el sistema de pujas a la llana, se celebrará la de poda de fresnos y roza de bardaguera y maleza de la Dehesa boyal del Sotillo, de estas propios, y bajo el tipo de 7.000 pesetas.

Villaviciosa de Odón, 3 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (firmado).

(O.—318)

ALPEDRETE

El día 20 de octubre próximo venidero tendrán lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, por medio de pliegos cerrados, las siguientes subastas para aprovechamiento de pastos, durante el año forestal de 1939 a 1940:

Primera. A las diez, pastos de la Dehesa, bajo el tipo de tasación de 2.200 pesetas.

Segunda. A las diez y treinta, pastos del monte «Cañal, Ladera y Entretérminos», bajo el tipo de tasación de 1.600 pesetas.

Tercera. A las once, pastos del «Zaburdón, Peralejo y otros», bajo el tipo de tasación de 650 pesetas.

Los licitadores presentarán las proposiciones extendidas en el papel timbrado correspondiente.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día de las subastas.

Alpedrete, 29 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, Florencio Guillén.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., enterado del anuncio de pastos del monte ..., se compromete a su adquisición por el precio de ... pesetas (en letra) y a cumplir las condiciones fijadas en el expediente.

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 1.854) (O.—310)

PINILLA DEL VALLE

El día 20 de octubre próximo, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, tendrán lugar, por pliegos cerrados, las siguientes subastas:

1.ª A las diez horas, la de aprovechamiento de pastos del monte denominado «La Marotera», para 800 reses lanaras, 50 cabrío, 150 vacuno y

10 caballar, en la tasación de 3.000 pesetas.

2.ª A las once horas, la de aprovechamiento de pastos del monte denominado «Villanadillas», para 600 reses lanaras, 30 cabrío, 90 vacuno y 10 caballar, en la tasación de 2.500 pesetas.

3.ª A las doce horas, la de aprovechamiento de leñas del tranzón «Villanadillas», en el monte «Villanadillas», en la tasación de 7.000 pesetas.

Estos aprovechamientos corresponden al año forestal 1939-1940.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta la fecha de la subasta.

Pinilla del Valle, 30 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde Presidente, Anselmo Montero.

(Núm. 1.853)

(O.—311)

ALAMEDA DEL VALLE

El día 21 de octubre próximo tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por medio de pliegos cerrados, las subastas siguientes:

1.ª A las diez horas, la de aprovechamiento de pastos del monte «La Dehesilla», para 60 reses vacunas, en la tasación de 600 pesetas.

2.ª A las once horas, la de aprovechamiento de pastos del monte «Navazuelas y Suertes», para 250 reses vacunas, 350 lanaras, 30 cabrío y 25 mayor, en la tasación de 3.000 pesetas.

3.ª A las doce horas, la de aprovechamiento de leñas del tranzón «Palancar y Palancosillo», segundo lote, en el monte «Navazuelas y Suertes», en la tasación de 3.000 pesetas.

4.ª A las trece horas, la de aprovechamiento de leñas, mitad del tranzón «Labradillo», sin cortar, debiendo respetarse la «Gerea de la Mora», en el monte «Navazuelas y Suertes», en la tasación de 750 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar al modelo de proposición el resguardo de haber ingresado en la Caja municipal el 5 por 100 del importe de la subasta.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, hasta la fecha de la subasta.

Alameda del Valle, 29 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde Presidente, José Ventura.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de ... (pastos o leñas) en el monte ..., tranzón ..., ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra) y cumplir las condiciones del pliego de subasta, exhibiendo la cédula personal correspondiente.

Fecha y firma del proponente, y reintegrado con póliza de 4,50 pesetas.

(Núm. 1.852) (O.—312)

GALAPAGAR

El día 15 de octubre, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o delegado, las siguientes subastas:

1.ª Pastos y caza del monte denominado «Cuesta Blanca», de este tér-

mino, hasta el 30 de septiembre de 1941, bajo el tipo de 525 pesetas.

2.ª Pastos del «Arroyo de San Gregorio», bajo el tipo de 600 pesetas.

3.ª «Pastos del Chopo», un año, bajo el tipo de 75 pesetas.

4.ª Pastos y caza del «Paredón», cuatro años, tipo 1.000 pesetas.

5.ª Pastos «Era Paredón», un año, tipo 75 pesetas.

6.ª Labor de «La Suerte del Chopo», cuatro años, tipo de 250 pesetas.

7.ª Labor de «Segunda Suerte del Chopo», cuatro años, tipo 255 pesetas.

8.ª Labor de «Tercera Suerte del Chopo», cuatro años, tipo 435 pesetas.

9.ª Labor de «La Barquilla», cuatro años, tipo 250 pesetas.

10. Labor de «Fuente Elvira», cuatro años, tipo 800 pesetas.

11. Labor del «Barrizal», cuatro años, tipo 300 pesetas.

12. Labor de «La Torrecilla», cuatro años, tipo 300 pesetas.

13. Labor de «Los Enebrales», cuatro años, tipo 600 pesetas.

14. Labor de «Peña del Rayo», cuatro años, tipo 450 pesetas.

15. Labor de «La Mina», cuatro años, tipo 200 pesetas.

16. Labor de «La Pocilla», cuatro años, tipo 200 pesetas.

Los pliegos económicos y facultativos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de cuantas personas lo estimen conveniente, y estarán en el acto de la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, debidamente reintegrados, con arreglo al modelo adjunto, y acompañando el resguardo de haber depositado en arcas municipales el 5 por 100 del valor de la subasta.

Galapagar, a 1 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, firmado: V. Greciano.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que exhibo, número ..., enterado del anuncio de subasta de ... de la finca denominada ..., de este término, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas y acepta las condiciones económicas y facultativas fijadas en el pliego de subasta.

Fecha y firma del proponente.

(Núm. 1.858) (O.—300)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar las subastas para el aprovechamiento de los pastos y leñas en la «Dehesa de Moncalvillo», de estos propios, durante el año 1939 a 1940, en el día y forma siguientes:

Día 25 de octubre, a las nueve, tranzón «Hilo de Peñas», para 2.000 reses lanaras; tipo de tasación, 4.000 pesetas; duración del disfrute: 1.º de noviembre a 15 de marzo siguiente.

Día 25 de octubre, a las diez, tranzones «Cuestas del Río», «Hilo de Peñas» y «Retuertas», para 300 reses vacunas y 50 mayores, desde esta fecha hasta el día 15 de abril de 1940, en 12.250 pesetas.

Día 25 de octubre, a las once, tranzón «Lomo de los Quemados», excepto el sitio «Pradera Larga», que es tallar, para 1.000 reses cabrías; desde esta fecha al 15 de abril, en 11.000 pesetas.

Día 25 de octubre, a las doce, aprovechamiento de 600 estereos de leña, de mata de encina, en el tranzón «Ma-

tahonda», desde esta fecha al 15 de abril, bajo el tipo de 2.200 pesetas.

Las subastas se harán por pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se inserta al final, para lo cual se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones de las mismas.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará otra segunda el 31 de octubre, a la misma hora, sitio y tipo de tasación.

San Agustín del Guadalix, a 30 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, *Manuel Benito*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal corriente, enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de ..., en la «Dehesa de Moncalvillo», se compromete al arriendo del disfrute por el tipo de ... pesetas, cumpliendo las condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

(Núm. 1.857) (O.—306)

ROBLEDO DE CHAVELA

Por el presente se hace saber: Que el día 23 del próximo mes de octubre tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa la subasta de aprovechamientos de pastos de los montes que a continuación se detallan:

Monte número 41, «La Almenara», para 400 cabezas de ganado lanar y 400 cabrío, año forestal, bajo el tipo de 4.000 pesetas, y hora de las diez de dicho día.

Monte número 42, «Cerro de Robledillo», 62 hectáreas, para 100 cabezas de ganado lanar, año forestal, bajo el tipo de 200 pesetas, y hora de las once.

Monte número 43, «Dehesa de Fuente Anguila», para 400 cabezas de ganado lanar y 400 cabrío, año forestal, bajo el tipo de 5.000 pesetas, y hora de las doce.

Monte número 167, «Prado de Ontiveros», tres hectáreas, para 100 cabezas de ganado cabrío y diez vacuno, por el año de 1939 a 1940, bajo el tipo de 150 pesetas, y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Robledo de Chavela, a 29 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. El Alcalde, *Emilio Hernández*.

(Núm. 1.855) (O.—308)

TORRELAGUNA

El día 20 de octubre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta Villa, la subasta, por pliegos cerrados, de los pastos de invierno de la dehesa «Valgallego», de estos propios, para su disfrute con 900 reses lanares, bajo el tipo de 6.000 pesetas y condiciones del pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tiempo de la duración del aprovechamiento será desde que se haga la entrega del monte al rematante hasta el día 15 de abril de 1940.

Los pliegos cerrados para la subasta se presentarán en la mesa de la Presidencia, desde las once y media hasta las doce de dicho día, y tendrán: la proposición firmada por el interesado, en papel de la clase octava; cédula personal del proponente, y el resguardo de haber consignado en la Depositaria Municipal de

esta Villa la cantidad de 300 pesetas, 5 por 100 del tipo de tasación.

La fianza definitiva que habrá de prestar el rematante será la del 10 por 100 de la adjudicación del remate.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Torrelaguna, 29 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones por las que ha de subastarse los pastos de invierno de la dehesa «Valgallego», de estos propios, para el año forestal de 1939-40, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas.

Acompaña la cédula personal y el resguardo de haber consignado en la Depositaria Municipal de esta Villa la cantidad de 300 pesetas, 5 por 100 del tipo de tasación.

(Fecha y firma del proponente.)
(Núm. 1.850) (O.—314)

ALCOBENDAS

Ignorándose el actual paradero de: Luis Valilla Aranda, Demetrio de la Fuente Yubero, Martín López Sobreviela, Eugenio Muñoz Sobreviela, Juan Cuenca Casanova, Paulino Sánchez Ortega, Fermín López Delgado, Luis Sanz Santiso, Miguel Carralón Ruiz, Manuel Aguado Aguado, José Aguado Rodríguez, Manuel Pérez Moreno, José Álvarez Aguado, Juan Aguado de Lara, Antonio Ramos San Martín, Angel Aguado Moreno, Tomás Lozano Martín y Felipe del Olmo Campillo, comprendidos en el alistamiento del año actual por pertenecer a los reemplazos de los años 1936 al 1941, ambos inclusive, se advierte a los mismos, a sus padres, parientes o personas de quienes dependan, que por el presente anuncio se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento antes del día 23 del mes de octubre próximo venidero, con el fin de oírles cuanto tengan por conveniente alegar respecto de su inclusión en el alistamiento de referencia, rectificación, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados correspondiente.

Este anuncio sustituye a las citaciones que preceptúa el Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y se les advierte que, de no comparecer, ni alegar causa justa que se lo impida, les seguirá el perjuicio que la Ley señala.

Alcobendas, 28 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 1.860) (X.—268)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El día 20 de octubre próximo, y a las horas que después se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, con asistencia de un señor Gestor municipal, de un funcionario que designe la Jefatura del Distrito Forestal y del Secretario de este Ayuntamiento, las subastas de pastos para ser aprovechados con ganado cabrío, durante el próximo año forestal de 1939-40, en los montes de estos propios números 54 y 55 del Catálogo, con sujeción en un todo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrati-

vas que constan en los respectivos expedientes.

A las nueve de la mañana, la del aprovechamiento con 2.500 cabras, y tasación de 25.000 pesetas, la de los montes Navapozas, Fuenfría y dos más.

A las diez de la mañana, la del Tranzón de las Cabreras, con 1.500 cabras, y tipo de 15.000 pesetas.

A las once de la mañana, la del Tranzón Vallelorenzo, con 600 cabras, y tasación de 6.000 pesetas.

A las doce la mañana, la del Tranzón de Navahoncil, con 400 cabras, y tasación de 4.000 pesetas.

Para poder tomar parte en las subastas mencionadas es condición precisa que los licitadores hayan depositado en la Caja general de Depósitos o en esta Depositaria municipal el importe del 5 por 100 de los tipos de subasta.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y ajustados al modelo que a continuación se inserta, reintegrándolas con arreglo a la vigente ley del Timbre, acompañando a los mismos el resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 y la cédula personal del proponente.

Dichas proposiciones pueden presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al en que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el 19 de octubre, víspera de los remates, a las doce de la mañana, por lo que respecta a los que están tasados en 15.000 y 25.000 pesetas, y por lo que afecta a las otras dos, dichas proposiciones pueden presentarse hasta media hora antes de las señaladas para la celebración de las precitadas subastas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, así como también los presupuestos de ejecución.

Si resultaren desiertas todas o alguna de las subastas mencionadas, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, a las mismas horas y bajo los mismos tipos y condiciones.

San Martín de Valdeiglesias, 26 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que es adjunta, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para el aprovechamiento de pastos del monte número ... del Catálogo de los propios de San Martín de Valdeiglesias, denominado ..., se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra) y con sujeción en un todo a las condiciones facultativas y económicas de los pliegos, y al efecto acompaña a esta proposición el resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación y la cédula personal.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)
(Núm. 1.828) (O.—300)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

El día 14 de octubre tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de la persona en quien delegue, las subastas siguientes:

A las nueve horas, el arriendo de los pastos de la finca denominada «La Dehesilla».

A las diez horas, el arriendo de los pastos de la finca denominada «Dehesa de Abajo».

A las once horas, el arriendo de los pastos de la finca denominada «Dehesa de Arriba».

A las doce horas, el arriendo de los pastos de las fincas denominadas «Prado Ensanchó» y «Concejo de las Pozas».

A las trece horas, el arriendo de los pastos de la finca denominada «La Raya».

A las catorce horas, el arriendo de los pastos de «La Sierra», parte provista de vegetación.

A las quince horas, el arriendo de los pastos de «La Sierra», parte desprovista de vegetación.

A las dieciséis horas, el arriendo de los pastos de las «Vaquerizas» y «Gargantón».

A las diecisiete horas, la subasta de las leñas «Tranzón del Portachuelo», del monte denominado «La Sierra».

Si no se presentan licitadores en la primera subasta tendrán lugar las segunda y tercera los días 24 de octubre y 3 de noviembre siguientes, a las mismas horas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo adjunto y en papel correspondiente.

Miraflores de la Sierra, a 24 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la tarifa..., clase ..., número, enterado del anuncio de las subastas de pastos de la finca ..., se compromete a su adquisición por el precio de ... pesetas (en letra), y a cumplir las condiciones fijadas en el expediente.

(Fecha y firma.)
(Núm. 1.863) (O.—316)

LEGANES

Por acuerdo de esta Comisión Gestora, el próximo día 10 de octubre, y hora de las veinte, se celebrarán las segundas subastas de los pastos de los prados de propios, bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base en la primera subasta, admitiéndose proposiciones hasta el referido día.

Prado de «Overa», 3.250 pesetas; prado «La Dehesa», 1.500; prado entre el «Overa» y carretera de Toledo, 200.

Leganés, 29 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 1.851) (O.—313)

CERCEDILLA

El día 27 de octubre próximo tendrán lugar, en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o de la persona en quien delegue, las subastas siguientes:

A las diez horas, el arriendo de los pastos de la finca denominada «Dehesa Golondrina y Mesa»; tasación, 5.880 pesetas.

A las diez treinta, el arriendo de los pastos de la finca denominada «Mata del Vadillo»; tasación, 300 pesetas.

A las once horas, el arriendo de los pastos de la finca denominada «Prado Regidor»; tasación, 900 pesetas.

A las once treinta, el arriendo de los pastos de la finca denominada «Prado Majaserrano»; tasación, 200 pesetas.

A las doce horas, el arriendo de los

pastos de la finca denominada «Pinar y Agregados»; tasación, 6.000 pesetas.

A las doce treinta, el arriendo de los pastos de la finca denominada «Dehesilla y Rodeo»; tasación, 1.200 pesetas.

A las trece horas, el arriendo de los pastos de la finca denominada «Pinar Baldío»; tasación, 2.600 pesetas.

A las trece treinta, el arriendo de los pastos de la finca denominada «Cerca Hojarasca»; tasación, 125 pesetas.

A las catorce horas, el arriendo de los pastos de la finca denominada «Cabezuela y Arroyuelos»; tasación, 900 pesetas.

Si no se presentan licitadores en la primera subasta, tendrá lugar la segunda el día 6 de noviembre, a las mismas horas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo inserto al pie, debidamente reintegradas y con la cédula personal del interesado, en unión de un resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de este Ayuntamiento un depósito equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta.

Cercedilla, a 28 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, *Francisco Segovia*.

Modelo de proposición

Don..., vecino de ..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número, enterado del anuncio de la subasta de pastos de la finca ..., durante el año forestal 1939-40, se comprometo a su adquisición por el precio de ... pesetas (en letra) y a cumplir las condiciones fijadas en el expediente.

Fecha y firma del proponente.
(Núm. 1.831) (O.—298)

LOS MOLINOS

El próximo día 20 de los corrientes, a la hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y en el Salón de Subastas, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, las subastas que a continuación se detallan:

Primera. A las diez de la mañana, hora indicada, se efectuará la subasta de la parte alta del monte «El Pinar», para el aprovechamiento de pastos durante el año forestal presente (primero de octubre de 1939 a 30 de septiembre de 1940), para 1.000 reses lanaras, 400 reses vacunas y 25 mayores, bajo el tipo de 9.000 pesetas.

Segunda. Una hora más tarde, once de la mañana, se llevará a efecto la subasta de la parte baja del monte «El Pinar», limitada por la vía y por el tiempo comprendido en el año forestal de 1939 a 1940, para el aprovechamiento de pastos para 300 reses de ganado cabrío, bajo el tipo de 4.000 pesetas.

Tercera. Tendrá lugar a las doce de la mañana del día expresado, para el aprovechamiento de pastos, durante el año forestal de 1939 a 1940, de la dehesa de «Fuente Pajar», para 200 reses vacunas, y bajo el tipo de 5.000 pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen de cuantas personas lo deseen.

Los licitadores presentarán sus proposiciones escritas, en pliego cerrado,

do, con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

Los Molinos, 1 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ... para la subasta del aprovechamiento de pastos de ... titulado ..., ofrece la cantidad de ... y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)
(O.—326)

VILLA DEL PRADO

El día 10 del próximo mes de octubre, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y Salón de Subastas, la del aprovechamiento del fruto de bellota existente en el monte «Dehesa del Alamar», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 700 pesetas.

Las formas de recogida del fruto han de practicarse necesariamente por los procedimientos de ordeño y golpe de varal, calculándose la cantidad que se ha de obtener en unos 60 quintales métricos, verificándose tal disfrute con sujeción a las condiciones que figuran comprendidas en el pliego formulado al efecto, que se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si resultare desierto el remate anunciado por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta, bajo el mismo tipo y a igual hora, a los cinco días siguientes, descontados los inhábiles.

Villa del Prado, a 25 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 1.829) (O.—299)

NAVALCARNERO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para, mediante concurso, contratar la reconstrucción del edificio del Hospital municipal, a los efectos dispuestos en el art. 26 del Reglamento de contratación municipal, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones durante el plazo de diez días, pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Navalcarnero, 28 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde, *E. Alba*.

(Núm. 1.826) (O.—302)

ROZAS DE PUERTO REAL

La subasta de pastos de rastrojera de verano, y partes no roturadas, de la Dehesa boyal de estos propios, se celebrará el día 22 del próximo mes de octubre, a las diez de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones remitido por el Distrito forestal y el formado por el Ayuntamiento, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del mismo hasta el día de la subasta.

Lo que se anuncia al público para sus efectos.

Rozas de Puerto Real, a 28 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 1.859) (O.—307)

RASCAFRIA

Al día siguiente de transcurridos los veinte de la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, las subastas de los aprovechamientos de pastos y de leñas de los montes propiedad de este Municipio, bajo los pliegos de condiciones económicas y facultativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siguientes:

Aprovechamiento de pastos; darán principio hecha la operación de entrega y terminará en 30 de septiembre de 1940

A las once horas, «Dehesa boyal y Arroturas», para 200 reses lanaras, 200 cabrías, 150 vacunas y 20 mayores; tipo de licitación, 4.000 pesetas.

A las once horas y treinta minutos, «Soto de Arriba», para 40 reses vacunas; tipo de licitación, 1.500 pesetas.

Aprovechamiento de leñas, cuya corta quedará terminada en 15 de abril de 1940

A las doce horas, tronzón «Ventorro grande» (mitad Norte), monte Dehesa boyal y Arroturas, aforamiento 1.700 estéreos; tipo de licitación, 3.000 pesetas.

A las doce horas y treinta minutos, «Ventorro grande» (mitad Sur), «Dehesa boyal y Arroturas», aforamiento 2.300 estéreos; tipo de licitación, 2.500 pesetas.

De no haber licitadores en la primera subasta se celebrará la segunda a los diez días siguientes de celebrada la primera, a las mismas horas, local y presidencia citadas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo adjunto y reintegradas en legal forma.

Rascafría, 29 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., aceptando las condiciones económicas y facultativas, ofrece la cantidad de ... pesetas por el aprovechamiento de (pastos o leñas) del monte municipal ... (en las leñas se consignará el paraje del monte).

(Fecha y firma del proponente.)
(Núm. 1.861) (O.—315)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Reanudación de industrias

En uso de las atribuciones que me confiere la norma 6 de la Orden de 12 de septiembre de 1939, correspondiente al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 8 de septiembre de 1939, vista la información presentada de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil número 1, esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad Maumejean Hermanos de Vidriería Artística, S. A., para reanudar el funcionamiento de una industria de construcción de vidriería artística, de su propiedad, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización sólo es válida para el peticionario de referencia.

2.ª Tampoco tendrá validez si la instalación no está en condiciones de funcionamiento normal, y los elementos de trabajo, capacidad de producción y demás extremos no se ajustan a la solicitud y datos presentados.

3.ª No podrá efectuarse modificación en la instalación, ampliación, traslado, cesión o cambio de propietario sin la previa autorización de esta Delegación.

Madrid, 29 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, *M. de las Peñas*.

(Núm. 1.874) (G.—4-513)

—o—

En uso de las atribuciones que me confiere la norma 6 de la Orden de 12 de septiembre de 1939, correspondiente al Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 8 de septiembre de 1939, vista la información presentada de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil número 1, esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Anastasio Barrios Parla para reanudar el funcionamiento de una imprenta, de su propiedad, establecida en Juan de Austria, 4, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización sólo es válida para el peticionario de referencia.

2.ª Tampoco tendrá validez si la instalación no está en condiciones de funcionamiento normal, y los elementos de trabajo, capacidad de producción y demás extremos no se ajustan a la solicitud y datos presentados.

3.ª No podrá efectuarse modificación en la instalación, ampliación, traslado, cesión o cambio de propietario sin la previa autorización de esta Delegación.

Madrid, 23 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, *M. de las Peñas*.

(Núm. 1.878) (G.—4-517)

—o—

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Decreto de 8 de septiembre de 1939, vista la información presentada de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil número 1, esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Galo Sáez Villanueva para reanudar el funcionamiento de dos máquinas del taller tipográfico de su propiedad, establecido en Mesón de Paños, 6, Madrid, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización sólo es válida para el peticionario de referencia.

2.ª Tampoco tendrá validez si la instalación no está en condiciones de funcionamiento normal, y los elementos de trabajo, capacidad de producción y demás extremos no se ajustan a la solicitud y datos presentados.

3.ª No podrá efectuarse modificación en la instalación, ampliación, traslado, cesión o cambio de propietario sin la previa autorización de esta Delegación.

Madrid, 27 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, *M. de las Peñas*.

(Núm. 1.880) (G.—4-523)

Agencia de Negocios "Marbebi"

Alcalá, número 126, entresuelo.
Teléfono 61878

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Ultimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

(A.—688)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52